

EXP-UNC:0007732/2016

CÓRDOBA, 23 MAY 2016

VISTO:

La nota presentada por el adscripto Lic. Sarnago, Santiago, DNI: 30967991 en la que da cuenta de la actividad cumplida en la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video del Departamento Académico de Cine y TV, durante los años lectivos 2012 y 2013;

Y CONSIDERANDO:

El informe del Profesor Titular de la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video;

La RHCD nº 473/2012, que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;

La elevación de las actuaciones por parte del Departamento Académico de Cine y TV y la solicitud de certificación correspondiente;

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;

La Resolución HCD Nº 05 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes hasta que se dicten nuevas reglamentaciones*";

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

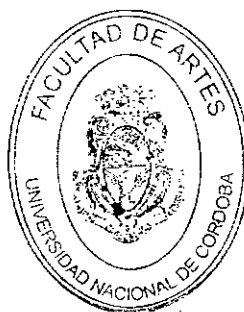
Art.1º): Dar por aprobada la adscripción del Lic. Sarnago, Santiago, DNI: 30967991, en la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes durante los años lectivos 2012 y 2013.

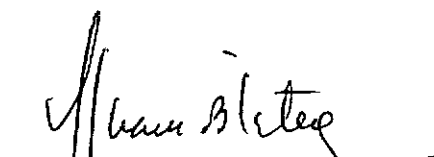
Art.2º): Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine, comunicar y notificar al interesado, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 208

ef.


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KIROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba